

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

Acta No. 2 de 2019

Fecha:	13 de marzo de 2019
Lugar:	Sala de Juntas. Piso 8
Organizador:	Rectoría
Hora:	9:00 Am – 12:00 Pm
Reunión.	Sesión Ordinaria Consejo Directivo Fundación Universitaria CEIPA.

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

En las instalaciones de la sede principal de Calle 77 Sur No. 40-165, en la ciudad de Sabaneta - Antioquia, República de Colombia, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 13 de marzo de 2019, para dar cumplimiento a la convocatoria hecha mediante el cronograma de sesiones 2019, mediante citación enviada a cada consejero de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos y el Acuerdo No. 10 de 2017 del Consejo Directivo.

Asistencia

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Miembro Consejo Directivo – Rector – Presidente.
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro Consejo Directivo
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro Consejo Directivo
Simón Hernández López	Miembro Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro Consejo Directivo
Fernando Correa Pelaez	Miembro Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro Consejo Directivo
Paula Grizet Mazo Vergara	Secretaria General
Yesica Andrea Mena Pulgarín	Coordinación Registro y Control Académico
Diana Montoya	Integrante KPMG (Invitada)
Claudia Cardona	Integrante KPMG (Invitada)

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a los estatutos, se designa en forma unánime al actual Rector de la institución para fungir como Presidente del Consejo y a la Secretaria General de institución como Secretaria del mismo a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Orden del Día

1.	Verificación de Quórum.
2.	Presentación de estados financieros auditados por KPMG.
3.	Indicaciones de aportes, actividad meritoria y de excedentes.
4.	Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable.
5.	Escalafonamiento docente.

Desarrollo de Reunión:

1. Verificación del Quórum

El Secretario de la Reunión certifica que conforme al Artículo 18 de los estatutos se cuenta con el Quorum suficiente para deliberar y decidir.

2. Estados financieros a Diciembre de 2018

Se da inicio a la presentación de los estados financieros auditados por KPMG, elaborados por Andrey Camilo Vargas Arango, con T.P. 242987 – T, revisor fiscal de la Fundación universitaria CEIPA y miembro de KPMG S.A.S por parte de Diana Montoya, quien expone que los estados comprenden la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, tanto el resultado integral, como los cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.

El concepto del revisor Fiscal fue:

- a) Que la contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El informe de estados financieros a diciembre de 2018 se anexa a la presente acta.

3. Indicaciones de aportes, actividad meritoria y de excedentes.

DESARROLLO

Conforme a la naturaleza de la institución como entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social corresponde a una actividad meritoria, Art 359 ET, se hace necesario realizar las siguientes indicaciones respecto de los aportes, actividades meritorias y de excedentes.

CONCLUSIONES - COMPROMISOS

1. Los aportes de la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

2. La Fundación Universitaria CEIPA desarrolla la actividad de prestación del servicio de educación superior, con el correspondiente acceso a la comunidad, en calidad de Institución de Educación Superior en el nivel profesional universitario, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Institución Universitaria con personería jurídica otorgada mediante Resolución Nro. 6266 de 1983-05-04.

3. Los excedentes obtenidos por FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA serán reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria (Educación Superior en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, Art.359 ET).

4. Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable.

DESARROLLO.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA - AÑO 2018

De conformidad con el Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.2.1.5.1 y dando cumplimiento a ello, se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo de la FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA, la siguiente propuesta para la destinación de los excedentes según declaración de Renta año 2018 por valor de \$ 39.638.000:

PROYECTO	VALOR (EN PESOS)
Renovación de estaciones de trabajo (PC) de la biblioteca BAMM para uso de la comunidad académica	\$39.638.000
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES:	\$39.638.000

5. Escalafonamiento docente

DESARROLLO.

Se inicia el tema con una intervención por parte de Víctor Saldarriaga, en la que se exponen los objetivos del escalafonamiento docente, que son:

-Promover la realización personal, profesional y académica de los docentes, de manera integrada con el Proyecto Educativo Institucional.

-Reconocer la excelencia académica, moral y cultural en el ejercicio de la actividad docente, de manera integral, según el perfil docente.

-Incentivar la profesionalización de los docentes a fin de cualificar y personalizar el proceso educativo, según los lineamientos del Ceipa.

- Estimular la eficiencia y la productividad del docente, y a partir de la definición del plan de trabajo, evaluar el desempleo de cada docente según el rol que ocupa.
- Incentivar la producción de conocimiento, su desarrollo y evolución.

Luego se presentan los requisitos que deben cumplir los docentes para escalfonar:

Requisitos



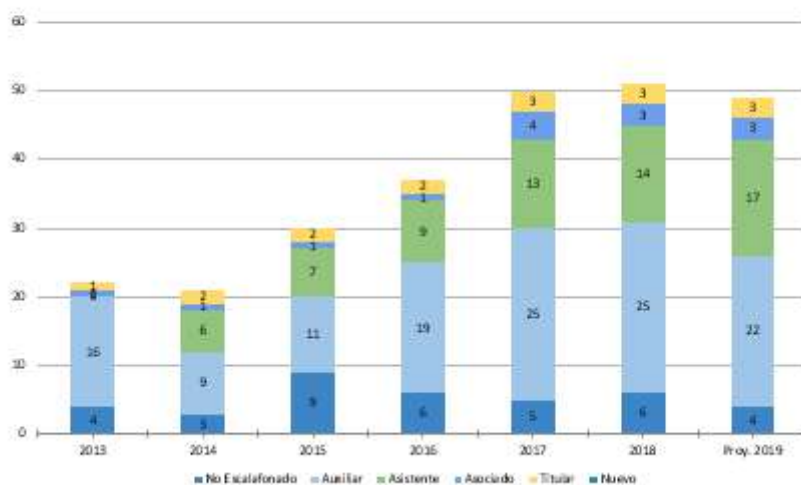
**C9 ESTATUTO PROFESORAL - C11 DESARROLLO PROFESORAL - C12 ESTIMULOS
C14 REMUNERACIÓN POR MERITOS**

Escalafón	Salario 2018	Experiencia Laboral	Formación	Matriz Productividad	Inglés	Evaluación
Titular	\$7.428.056	3 Años Asociado ó Experiencia Doc. o Lab. 10 Años. Miembro Grupo Investigación.	Ph. D.	210 Puntos (3 Años en D.Asoc.)	C1	Prom. Ac. 3 años Min Definida Ceipa
Asociado	\$6.623.071	3 Años Asistente y Experiencia Inv. ó Cons.	Maestría - Ph.D.	180 Puntos (3 Años en D.Asis.)	B2 MCE	Prom. Ac. 3 años Min Definida Ceipa
Asistente	\$5.736.554	5 Años Laboral o 3 Años Auxiliar	Maestría - Ph.D.	150 Puntos	B1 MCE	Prom. Ac. 3 años Min Definida Ceipa
Auxiliar	\$4.505.848	4 Años	Mínimo Curso Maestría		B1 MCE	

Fuente: Estatuto Docente Diciembre 2016 - Resolución Rectoral 02-2018

Se expone la distribución del escalafón docente en el año 2018:

Distribución Escalafón Docente a 2018

Finalmente, se presenta el resultado de docentes escalafonados en el año 2018:

Resultados 2018



Nombre Docente	Inglés	Media Evaluaciones	Escalafón 2018	Propuesta 2019
ALZATE RENDON ISABEL CRISTINA	B1	4,5	Auxiliar	Asistente
MARIN NARVAEZ IJA MARCELA	B2	4,7	Auxiliar	Asistente
MESA SALAZAR JUAN PABLO	B2	4,7	Auxiliar	Asistente
BAENA ROJAS JOSE JAIME	B2	4,4	Asistente	Asistente (Permanece en el actual escalafón). Para ascender a la categoría de asociado el docente debe haber permanecido mínimo 3 años en la categoría de asistente. Es importante resaltar, que el docente al ingresar a la Institución en el 2018, presentó 760 puntos equivalentes en la Matriz de productividad, y 170 puntos equivalentes desde su ingreso hasta diciembre de 2018.

DECISIÓN

El Consejo Directivo con la mayoría de los votos a favor aprueba:

Los estados financieros presentados a diciembre de 2018.

Los requisitos del escalafonamiento docente.

Que los excedentes del año gravable 2018 sean reinvertidos con base en la anterior propuesta.

Se levantó la sesión conforme al cumplimiento del orden del día y al conocimiento de la votación de cada miembro del Consejo Directivo, se procede a la firma por parte del presidente y la Secretaria.

Diego Mauricio Mazo Cuervo.
Presidente.

Paula Grizet Mazo Vergara
Secretaria General.

